MARCO JURIDICO REGULATARIO DEL ESTADO DE HONDURAS EN MATERIA DE DERECHO ESPACIAL

La Constitución de la República establece que el Estado de Honduras, ejerce soberanía, jurisdicción completa y exclusiva sobre el espacio aéreo, cuyo dominio es inalienable e imprescriptible, sin desconocer derechos legítimos similares con otros Estados, sobre la base de reciprocidad, ni afectar los derechos de libre navegación de todas las naciones conforme al Derecho Internacional en el cumplimiento de los Tratados o Convenios ratificados por el Estado.

EL ESPACIO AEREO

El espacio aéreo situado sobre el territorio de la República de Honduras está sujeto exclusiva y absolutamente a la soberanía nacional; dicho territorio comprende las extensiones terrestres, plataforma submarina o zócalo continental e insular, aguas territoriales e islas adyacentes en ambos océanos, que se encuentran o lleguen a encontrarse bajo la soberanía, jurisdicción o mando de la República.

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

La Dirección General de Aeronáutica Civil, es el órgano que dicta las normas, ejerce la supervisión y vigilancia sobre todas las actividades de aviación civil que se desarrollan dentro de la República de Honduras.

ESPACIO ULTRATERRESTRE

- Honduras, actualmente no cuenta con un Órgano rector de las políticas del Espacio Ultraterrestre, la regulación de algunos de los aspectos relacionados con la materia se encuentra distribuida en algunas legislaciones, aplicadas por los Órganos de Telecomunicaciones, el Instituto Geográfico Servicio Meteorológico Nacional etc, sin embargo supletoriamente se ha firmado y ratificado algunos tratados y convenios relacionados con la materia.

TRATADOS DE LAS NACIONES UNIDAS

1. Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la Exploración y utilización del espacio ultraterrestre **(firmado)**
2. Convenio sobre la responsabilidad internacional por los daños causados por objetos espaciales **(firmado)**
3. Tratado por el que se prohíben los ensayos el espacio ultraterrestre debajo del agua con armas nucleares en la atmosfera **(ratificado**)
4. ConstituciónAcuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (ITSO), con anexos**(ratificado).**
5. Convenio de la Unión Internacional de telecomunicaciones **(ratificado)**

CONTRIBUCION DE HONDURAS EN MATERIA DE DERECHO ULTRATERRESTRE

El Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa de la UNAH (OACS/UNAH), fue fundado en 1997 con la "Celebración del VII Taller de las Naciones Unidas y la Agencia Espacial Europea sobre Ciencia Espacial Básica", inaugurándose formalmente el “Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (OACS/UNAH)” siendo parte fundamental del Departamento de Astronomía y Astrofísica de la Facultad de Ciencias Espaciales, con el único fin de promocionar e incentivar las investigaciones científicas en el área astronómica y aprovechando las condiciones climáticas nocturnas del país, ya que cuenta con muy poca contaminación lumínica.

EL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO CENTROAMERICANO DE SUYAPA

En Honduras, particularmente en Tegucigalpa, las personas tienen el privilegio de ver de cerca, el firmamento, los astros y tantas maravillas gracias a los servicios que presta el Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa

CONTRIBUCION DE HONDURAS EN MATERIA DE DERECHO ULTRATERRESTRE

Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Esta Unidad Académica viene a viene a formalizar el trabajo del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa, su misión es la de contribuir al cumplimiento del mandato constitucional de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en los campos de la Ciencia Espacial Básica, específicamente en los de la Astronomía y la Astrofísica.

CONCLUSIÓN

Honduras tiene grandes retos que afrontar en relación a la elaboración de una normativa que permita regular efectivamente los aspectos relativos al espacio ultraterrestre, se esta trabajando en ello, estamos educándonos en el tema formando profesionales, fomentando la investigación científica de tal manera que en un futuro estos aspectos contribuyan al desarrollo sostenible del país y por medio de la ciencia, la tecnología y la cultura que se genere, Honduras participe de lo universal y se desarrollen en condiciones de equidad y humanismo

GRACIAS POR SU ATENCION